



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO PILAR DE LA HORADADA

12618 *SUBSANACIÓN ERROR LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PROCESO SELECTIVO DE DOS PLAZAS DE TRABAJADOR/A SOCIAL. FECHA PRIMER EJERCICIO*

Advertido error material en el texto del Anuncio de la Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, del proceso selectivo para la cobertura de dos plazas de Trabajador/a Social, nombramiento de Tribunal Calificador, y fecha del primer ejercicio, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia con nº232, de fecha 5 de diciembre de 2018, se procede a la publicación del texto correcto:

Que en fecha 26 de noviembre de 2018, se dictó Resolución de Alcaldía relativa a el Anuncio de la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, para las *pruebas selectivas para la cobertura en propiedad de dos Plazas de Trabajador/a Social*, nombramiento de Tribunal Calificador, y fecha del primer ejercicio.

Que en fecha 5 de diciembre del 2018, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia nº 232 el Anuncio de la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, para las *pruebas selectivas para la cobertura en propiedad de dos Plazas de Trabajador/a Social*, nombramiento de Tribunal Calificador, y fecha del primer ejercicio.

Que una vez publicada la Resolución, se ha detectado un error material en el Resuelvo CUARTO de la parte resolutive de la Resolución de Alcaldía N.º 2011-18, de fecha 26 de noviembre, en relación al año de la fecha de realización del primer ejercicio.

Ante lo anteriormente expuesto, y habiendo advertido el error material, de conformidad con lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio del presente, se procede a la siguiente **rectificación/modificación**:



PRIMERO.- Subsanan el error detectado en el Resuelvo CUARTO de la parte resolutive de la Resolución de Alcaldía N.º 2011-18, de fecha 26 de noviembre, procediendo a la rectificación/modificación:

Donde dice:

.....

CUARTO: *Establecer la fecha de realización del primer ejercicio, para el próximo día **09 de Enero de 2018**, a las **18:00** horas, en el Aulario del Instituto THJAR, en Avda. La Venta, s/n, Pilar de la Horadada, Alicante.*

.....

Debe decir:

.....

CUARTO: *Establecer la fecha de realización del primer ejercicio, para el próximo día **09 de Enero de 2019**, a las **18:00** horas, en el Aulario del Instituto THJAR, en Avda. La Venta, s/n, Pilar de la Horadada, Alicante.*

.....

SEGUNDO: Mantener el resto de la Resolución de Alcaldía N.º 2011-18, de fecha 26 de noviembre, no afectada por el error anteriormente expuesto en sus mismos términos, con eficacia y vigencia.

TERCERO: Publicar la rectificación/modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (BOP), en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Pilar de la Horadada.

Lo que se hace público, para publicar la rectificación/modificación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Alicante, en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica, en Pilar de la Horadada a 7 de diciembre de 2018. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo. D. Ignacio Ramos García.